

María Laura Salinas - María Gabriela Quiñonez
(Compiladoras)

FUENTES PARA LA HISTORIA SOCIAL

Nuevas miradas y perspectivas



EL OBISPO DE RÍO DE JANEIRO LORENZO HURTADO DE MENDOZA Y LA LIBERTAD DE LOS INDIOS

Ernesto J. A. Maeder ¹

En el presente estudio se describe la gestión pastoral del prelado de Río de Janeiro, doctor Lorenzo Hurtado de Mendoza (1632-1637) y su regreso a Portugal y España. A ello se suma la relación que estableció con el Procurador de la Provincia Jesuítica del Paraguay, Antonio Ruiz de Montoya y la denuncia que ambos formularon sobre los daños causados a los indios de las misiones de guaraníes en el Paraguay. Vinculación ratificada también en los prólogos que el prelado estampó en las obras lingüísticas e históricas de Montoya, en marzo y mayo de 1639. El estudio concluye con las noticias sobre el proyectado episcopado de Río de Janeiro, ofrecido a Mendoza y frustrado por el conflicto surgido entre España y Portugal a fines de 1640, y el destino ulterior que le cupo a Mendoza como consecuencia de ello.

Dicha relación entre Mendoza y Montoya es particularmente interesante, ya que revela que a pesar del apoyo encubierto de las autoridades locales portuguesas del sur del Brasil a las expediciones dedicadas a la captura de indios en las Misiones jesuíticas de guaraníes y proceder a su venta descarada en contradicción con la legislación vigente, este prelado expuso un criterio diferente del que prevalecía en su diócesis y lo testimonió en los consejos reales que estudiaron en Madrid el citado delito.

A tal efecto se analizan los antecedentes de Mendoza, su acción pastoral y su forzado regreso a Lisboa; su contacto con Antonio Ruiz de Montoya, durante la gestión que este cumplió como procurador de su provincia en la corte de Felipe IV, la coincidencia de pareceres entre ambos respecto de la libertad de los indios y las medidas para preservarlos de las expoliaciones de los paulistas. Todo ello en el marco temporal previo al rompimiento entre España y Portugal de fines de diciembre de 1640.

Es notorio que la figura y acción de Lorenzo de Mendoza, no ha merecido mayor atención en la historiografía hispano americana. A ello se agrega que en algunos autores lusitanos, una visión de corte nacionalista que ha perjudicado su imagen, considerado traidor por los portugueses.

¹ Investigador Superior de Conicet. Núcleo de Estudios Históricos Coloniales. Instituto de Investigaciones Geohistóricas-CONICET-UNNE.

Sólo recientemente, la historiografía eclesiástica brasileña ha recordado sus antecedentes en el episcopologio de Río de Janeiro, pero sin vincularlo con su defensa de la cuestión de la libertad de los indios y las medidas de protección de las Misiones de guaraníes.

Río de Janeiro y las capitanías del sur del Brasil

La ocupación del espacio en el Brasil en el siglo XVI, se estableció a través de un régimen de capitanías, fundadas sobre el litoral Atlántico. Su organización política se subordinó más tarde a un Gobierno General con sede en Bahía, ya consolidado en el siglo XVII, pese a que desde la década de 1620 debió enfrentar la invasión holandesa que se apoderó del norte del país y se mantuvo hasta 1650.

Al mismo tiempo, tanto Portugal como el Brasil pasaron a la órbita española, tras la crisis de la dinastía y la asunción hereditaria del reino por Felipe II en 1580. Situación que perduró hasta fines de 1640, en que los portugueses se independizaron e iniciaron una guerra con España, que perduró por largo tiempo. De todos modos la administración colonial del Brasil se manejó con independencia de las Indias españolas.

La colonización del litoral brasileño, además de su división en capitanías, se consolidó en villas y ciudades que fueron tomando paulatino incremento. Así surgieron Santos (1549-1550) San Pablo (1553) Laguna (1553-1575) y Río de Janeiro entre otras. En general, se hallaban poco pobladas y dedicadas a la plantación de caña y producción de azúcar en ingenios, atendidos por una mano de obra, en creciente demanda. Esta provenía tanto de esclavos africanos, como de indios apresados en el litoral y el sertón, o sea el interior del planalto. En dichas villas, además de funcionarios judiciales, gobernaban las cámaras, similar a los cabildos de las ciudades españolas, y los vereadores, o regidores que integraban ese organismo municipal².

En cuanto a la estructura eclesial del Brasil, esta era aún limitada. Sólo se había creado en 1551 un obispado con sede en Bahía. En 1576 se añadieron dos prelacías en Pernambuco y en Río. Esta era una dignidad eclesiástica, que si bien guarda analogía con el episcopado, es de un rango inferior. A tal efecto se designaron en ella sucesivos preladados. En Río,

² Arno Wehling y María José C. de Wehling. *Formacao do Brasil colonial*. Río de Janeiro, Nova Fronteira, 1994, capítulo IV. J. Capistrano de Abreu. *Capitulos de historia colonial (1500-1800)* 5ª edición. Río de Janeiro, 1969.

Lorenzo Hurtado de Mendoza fue el cuarto en esa sucesión. En las villas del sur, mucho antes, se habían establecido los jesuitas, creando colegios y organizando misiones entre los indios comarcanos. En esta actividad propugnaron mantener la libertad de los indios, conforme a lo dispuesto por la legislación y chocaron en repetidas ocasiones con los intereses de los colonos, representados generalmente por las cámaras municipales. Otras órdenes religiosas también se establecieron en esas ciudades, como los carmelitas, franciscanos y benedictinos, pero en general fueron más proclives a complacer las apetencias de los vecinos.

El clero secular era escaso, díscolo y no siempre de buena conducta. De modo que la labor pastoral del prelado fue difícil. Además del clero, tuvo que lidiar con una población de costumbres desarregladas, dificultad para cobrar las multas y estipendios y choques frecuentes con los intereses de quienes practicaban, a cara descubierta, las entradas, caza y venta de los indios. Según se sabe, los prelados fueron en general hombres cultos, más celosos de sus prerrogativas que de una acción pastoral activa. La propia inestabilidad de la época, su rango inferior al de obispo y la rígida oposición que enfrentaron, impidieron una acción eclesial más eficaz. El caso de Lorenzo de Mendoza ilustra con elocuencia las dificultades aludidas y las afrentas a que se vio sometido en su gestión³.

Lorenzo Hurtado de Mendoza y la prelación de Río de Janeiro

Las noticias biográficas y la trayectoria de Lorenzo de Mendoza son aun escasas, pese al aporte de su último biógrafo. A ello ha de añadirse la reciente información que trascribimos, proveniente de algunos memoriales suyos impresos en castellano, e inéditos⁴.

Según esas noticias, Lorenzo Hurtado de Mendoza nació en Sesimbra, aldea de pescadores ubicada al sur de Lisboa en 1585. En 1602 ingresó a la Compañía de Jesús, donde cursó estudios, pero dimitió, su-

3 Hoornaert, E. (Coordinador) *Historia da Igreja no Brasil. 1ª Época*. Petrópolis, Vozes y Paulinas, 1983, 172-176.

4 Arlindo Rubert. *O prelado Lourenço de Mendoza, Primer bispo do Rio de Janeiro*. Revista de IHGB, 311 (abril-junio 1976) 13-33. En ese estudio se incluyen datos proporcionados por autores anteriores.

El memorial aludido "S.C.R.M. El doctor Lorenzo de Mendoza, prelado con jurisdicción episcopal en la diócesis de Río de Janeiro y mas capitánías de la parte del sur del estado del Brasil, viene a los pies de V.M." en 6 páginas numeradas y 12 carillas impresas en castellano, hallado en Archivo Nacional de Chile, volumen 190 (1634-1671). En la Biblioteca Nacional de Madrid, se halla otro memorial, MS 2369, cuyo encabezamiento dice: "Doctor Lorenzo de Mendoza, prelado del Río de Janeiro, sobre los daños que causaban las entradas que se hacían en su diócesis, Madrid," febrero de 1638, texto no hemos podido cotejar con el anterior.

puestamente por su carácter inquieto y temperamental. De allí en más, se sabe que se desempeñó en la legación apostólica de Lisboa y que más tarde, viajó al Perú. Estuvo en Potosí y fue cura o misionero entre los indios chichas de ese distrito. No se conocen precisiones sobre su vida en esta etapa, salvo sus declaraciones en uno de los citados memoriales, según el cual, pasó quince años en el Perú, de los cuales diez entre los indios citados. A principios de la década de 1630 regresó y desde Madrid dirigió al rey un alegato, postulando el derecho que les asistía a los portugueses de pasar y residir en las Indias españolas, al igual que los castellanos y los navarros. El tema parecía pertinente, dada la unión de ambas coronas desde 1580, así como su propia experiencia lo abonaba, pero la iniciativa no alcanzó a tener el eco necesario.

De todos modos, parece haber gozado de cierto prestigio y valimiento, pues el 22 de julio de 1631 fue designado prelado del Río de Janeiro, cargo del cual tomó posesión el 29 de septiembre de 1632⁵. En un párrafo de su memorial, dice que había recibido, junto con su nombramiento, recomendaciones del Consejo acerca de la observancia de las leyes que se debían guardar en su diócesis, en materia de libertad de los indios. Al parecer, se supo con anticipación en Río de Janeiro su propósito de cumplir ese cometido, pues desde pocos días después de su llegada, debió afrontar un atentado contra su vida.

Uno de los problemas principales de su diócesis era la falta de clero. A tal efecto propuso al rey en un memorial bien documentado, la conveniencia de enviar a los aspirantes al sacerdocio para su consagración, a los obispos de Asunción, Río de la Plata o Tucumán, dadas las dificultades y peligros que significaba la presencia de los holandeses en su traslado a la única sede episcopal del Brasil en Bahía. Para considerar el tema solicitaba se formara una junta binacional que estudiara el caso. No parece haber hallado eco en su propuesta⁶.

La diócesis comprendía una veintena de villas costeras, entre las cuales se destacaban San Pablo y San Vicente. La acción pastoral estaba a cargo principalmente de los jesuitas, quienes ya se habían enfrentado

5 Arlindo Rubert, op. cit. 15.

6 Paulo F. da Silveira Camargo. *Historia eclesiástica do Brasil*. Petrópolis, Vozes, 1955, 197-199. El autor glosa el documento, sin fecha. En él se pondera la practicidad de acudir a esas diócesis españolas, dadas las largas vacancias de Bahía y la conveniencia de contar con clero local, que conozca la lengua de los indios y sus costumbres, en vez de depender de clérigos enviados desde Portugal, de inciertas costumbres y elevado costo de traslado.

más de una vez con los potentados locales, y rechazado la caza y la venta de los indios apresados. Estos eran mano de obra esclava, al igual que los negros de África, ocupados en las labores de los cañaverales y el centenar de ingenios de azúcar del sur del Brasil.

Lorenzo de Mendoza, aunque participaba del mismo criterio que los jesuitas respecto de la libertad de los indios, parece haber tenido roces con ellos en alguna oportunidad. También tuvo problemas con el escaso e indisciplinado clero local. De ello hay mención en el memorial, y en razón de ello, su gestión episcopal, pese a algunos logros, careció de la tranquilidad y el apoyo necesario para su eficaz desenvolvimiento.

En cuanto a la libertad de los indios y la prohibición de ser esclavizados, Mendoza fue firme y tuvo que sortear graves atentados y desacatos a su investidura. Pero el asunto principal lo constituye una detallada exposición de los agravios padecidos por los indios, particularmente aquellos provenientes de las misiones jesuíticas de guaraníes. En ese texto comienza por dar cuenta de las entradas que se hacían desde la costa atlántica que

“con daño hacen los moradores de Río de Janeiro, de la costa y villas, entrando a las provincias de las Indias... y traen a los indios que están ya hechos cristianos y sujetos a V.M.... trayéndolos tantos cientos de leguas fuera de su natural y con excesos que se verán, siendo libres, como si fueran esclavos”

Alude también a que en 1631, en conferencias que tuvo con los ministros del reino, antes de su venida a Río de Janeiro, se le encargó

“trabajase cuanto pudiere para atajar esos excesos, y que llegando a su prelación, halló ser todo así y mucho más de lo que a dichas quejas e informes a V.M. le consta... Muchos de Río de Janeiro, capitanías de San Vicente, San Pablo y otras ... después de haber assolado y consumido todo lo de la costa y el interior del sertón... entran ahora, cosa de diez años a esta parte, por las dichas Provincias del Paraguay, Río de la Plata y pasan a la gobernación de Santa Cruz de la Sierra, en el Pirú, a los indios itatines y a todas las demás aldeas y pueblos de las dichas Provincias... trayendo indios... que V.M. tiene tantas veces declarados por tan libres como

los mismos portugueses y castellanos... y sin embargo, los dichos moradores de su diócesis, van por tierra a las dichas Provincias... llegando a veces a darse batallas con los mismos vecinos del Paraguay y religiosos que las defienden. Se profanan iglesias y cometiendo las bárbaras fierezas que, por honra de cristianos, no son para referir”.

En el memorial se mencionan documentos e informaciones del Gobernador General del Brasil y certificaciones de los jesuitas sobre la destrucción de catorce reducciones y consiguiente pérdida de almas. Narra también la llegada de

“los que llegan, porque ordinariamente queda muerta la mayor parte por los caminos... y así es notorio que han sacado del sertón y tierra adentro de Los Patos más de 70.000 u 80.000 almas, de que no hay ni doce”.

Refiere después la venta pública de los indios, el destino de los mismos, sin reparo ni respeto por la ley, y que desde Río de Janeiro los van a comprar a las villas del sur

“Y lo que es peor, que algunos ministros de justicia, que van desde Río de Janeiro a las villas del sur a administrar justicia, los traen de la misma manera, con prisiones, y se cobran en ellos de sus costas y derechos que las partes les deben”.

Finalmente, señala Lorenzo de Mendoza que de estos y otros abusos se han enviado quejas al Gobernador del Brasil, entonces Diego Luis de Osorio (1628-1635) y que

“de lo mismo está lleno el Consejo de Indias, particularmente, por los religiosos de la Compañía de Jesús y que éstos han debido evacuar las misiones”.

La importancia de esta denuncia es notoria, porque surge del ámbito portugués; se debe a un prelado con jurisdicción episcopal y la misma es resultado de la experiencia y la observación directa de lo que ocurría en su diócesis. No en vano los jesuitas apelaron a su testimonio, como más adelante se verificará durante la gestión de Antonio Ruiz de

Montoya en Madrid.

En la segunda parte de su memorial, Lorenzo de Mendoza describe los atentados y agravios que recibió. Los mismos, según parece, no fueron muy diferentes de los que padecieron sus antecesores al atenerse a la ley y no disimular los delitos narrados. Mendoza enumera con lujo de detalles, la voladura e incendio de su casa al cuarto día de su llegada a Río; el posterior arcabuceo de la casa donde se hospedaba en la visita que realizó a un ingenio; el arrojó de inmundicias a su puerta y varias causas penales fraguadas en su contra y enviadas al obispo de Bahía, quien las desestimó. A ello se agregan otros agravios más que refiere indignado y que lo obligaron a regresar a Lisboa, donde obtuvo de la Inquisición el 10 de julio de 1637, la absolución por los cargos infamantes que se le imputaban.

Finalmente, el memorial, luego de exponer los abusos con los indios y las penurias personales padecidas, concluye con una petición al rey, solicitando que le cambie aquella prelación de Río de Janeiro por otra que se halle vacante y que se mande poner remedio a las entradas que se hacían a las misiones, pues el “mostrará cuán fácil es y recibirá merced”.

Con ello concluye el texto. Si en lo personal propone la permuta de su obispado, en lo político denuncia una situación escandalosa y se ofrece a señalar los medios para remediarla. Es muy posible que esta oferta lo acerque a las consultas que en 1638 y 1639 se realizaron en Madrid sobre el caso, en coincidencia con la gestión allí emprendida por Antonio Ruiz de Montoya, sobre el tema de la libertad de los indios.

La gestión del P. Antonio Ruiz de Montoya y la situación de los indios de las misiones de guaraníes.

El panorama descripto por Lorenzo de Mendoza se correspondía con lo que efectivamente ocurría en las misiones de guaraníes, desde la década de 1620. Las entradas paulistas, organizadas bajo la estructura militar de banderas, asolaron en sucesivas incursiones, cada vez más audaces y prolongadas, las misiones del Guairá (1628/9 y 1630/1), las del Itatín (1632) y las del Tape, amenazadas ya desde 1636.

La respuesta de los jesuitas y los guaraníes a estos ataques pasó de la sorpresa e indefensión inicial al éxodo. La emigración de los que sobrevivieron en el Guairá, arrastró a los pobladores de Villa Rica y Ciudad Real, y con ello, al desdoblamiento de la región, tal como Lorenzo de Mendoza lo refiere en su memorial, abriéndose con ello cauce a incur-

siones paulistas cada vez más profundas en tierras castellanas.

En conocimiento de la gravedad de la situación, la VIª Congregación de la Provincia Jesuítica del Paraguay, reunida en Córdoba en 1637, dispuso el envío de dos procuradores a Roma y a Madrid, para informar y pedir apoyo para enfrentar a los atacantes. El P. Francisco Díaz Taño obtuvo en Roma del Papa Urbano VIIIº, la publicación del breve *Commisum Nobis* el 22 de abril de 1639, por el cual se condenaba la esclavitud de los indios y se disponían censuras para aquellos que participaran de esos delitos. A su regreso, Díaz Taño, junto con una remesa de treinta jesuitas, recaló en Río de Janeiro y se propuso publicar allí el breve. Ello provocó un tumulto de proporciones de los cariocas el 22 de junio de 1640, que obligó a desistir de su propósito, pero bajo protesta formal⁷.

A su vez, el P. Antonio Ruiz de Montoya fue comisionado a la corte de Madrid, en procura de medidas en defensa de la Misiones y los indios. Llegó a Río de Janeiro el 11 de noviembre de 1637 y debió esperar allí varios meses hasta la salida de la flota para Lisboa. Recibido en el colegio de los jesuitas de Río, halló y conoció en esos meses indios guaraníes con los que había tratado en la misión del Tayaoba en 1627. También supo que Antonio Raposo Tavares, capitán de las entradas de 1628, plantaba cañaverales en tierras de doña Victoria de Sa, la esposa del nominado gobernador del Paraguay, Luis Céspedes Geria. Advirtió además que aquel que hacía moler caña de azúcar en dos de sus ingenios⁸.

Finalmente, Montoya llegó a Lisboa y desde allí a Madrid, iniciando las gestiones para entrevistar al rey Felipe IV de España. Este lo recibió, e impresionado por las noticias, dispuso la convocatoria de una junta con miembros del Consejo de Indias y ministros portugueses, que escuchó los alegatos de Montoya y consideró los memoriales y denuncias acumuladas sobre la cuestión, a fin de evaluar los hechos y proponer al rey medidas coercitivas contra los violadores de la ley. Es muy probable que en esa oportunidad, hayan trabado relación Lorenzo de Mendoza y Antonio Ruiz de Montoya, pues ambos coincidían en el contenido de las denuncias y en las medidas que debían proponerse en ambas jurisdicciones.

Entre esas medidas se destaca la R. C. del 16 de septiembre de

⁷ Antonio Astrain S.J. *Jesuitas, guaraníes y encomenderos. Historia de la Compañía de Jesús en el Paraguay*. Asunción, CEPAG, 1995, 128.

⁸ Lo refiere en carta al P. Juan de Hornos desde Río, del 25 de enero de 1638. con noticias interesantes sobre la situación reinante en esa ciudad, luego de la partida de Lorenzo de Mendoza. En MCDA, *Jesuitas e bandeirantes no Tape (1615-1640)*. Río de Janeiro, Biblioteca Nacional, 1969, 291-293.

1639, sobre la libertad de los indios, que sugiere la participación, no sólo de Montoya, sino también de Mendoza. En ella, además de los precedentes legislativos de la R. C. del 10 de septiembre de 1611 y el repaso de la información, se alude específicamente a Río de Janeiro y a la labor que le compete a la autoridad eclesiástica del lugar. Se analiza si convendrá designar allí un obispo en lugar de un prelado; si éste ha de tener facultades de inquisidor a fin de poder intervenir en las causas; advertir al tribunal de la Inquisición de Lisboa, para que estudie esa opción y finalmente, que los delitos que conocen, tanto el Gobernador de Río de Janeiro, como los capitanes mayores de San Pablo, y San Vicente y otros, sean obligados a dar cuenta al Santo Oficio o comisarios más cercanos para que informen, prendan y secuestren los bienes de los culpables⁹.

En todas esas disposiciones, si bien Lorenzo de Mendoza no está mencionado, todo parece indicar que las medidas tomadas han recogido sugerencias suyas y como se verá más adelante, apropiadas para su eventual retorno a Río de Janeiro como obispo electo. No cabe duda de su participación en las reuniones de la junta, como dice en su memorial, y de la atención que merecía la prelación de Río de Janeiro, como posible freno a los abusos denunciados.

Sin embargo de estos propósitos, el alzamiento portugués de diciembre de 1640 y la proclamación del duque de Braganza como rey Juan IV de Portugal, significaron un rompimiento entre ambas naciones, que tornó inaplicables las medidas propuestas en la citada real cédula. Al mismo tiempo, la situación de Lorenzo Hurtado de Mendoza se verá tironeada por la lealtad que debía prestar a alguno de dos soberanos en disputa, con la consiguiente inestabilidad de su futura posición.

Los prólogos de Lorenzo de Mendoza a los libros de Ruiz de Montoya

Como es sabido, Montoya llevó a imprimir a España una serie de obras capitales para el aprendizaje y comprensión de la lengua guaraní, que era de uso corriente en las Misiones. Dichos libros, fruto de una larga experiencia y de un conocimiento cabal de la lengua, habían sido preparados con los signos que ayudaban a su vocalización fonética. Montoya describió ese aporte lingüístico en estos términos:

“Tres cuerpos ofrezco impresos. El primero es un *Arte y*

⁹ Real Cédula de Madrid, 16 de septiembre de 1639, muy extensa, en Francisco Jarque, *Montoya en Indias (1603-1652)* Madrid, 1900, tomo IV, 8-9 y 16-17.

vocabulario, en un tomo. El segundo intitulé *Tesoro / de la lengua guaraní /* porque procuré vestirle con algo de su riqueza, que mi corto caudal ha podido sacar de su mineral rico. El tercero es un *Catecismo*, que será de alguna ayuda a los que tienen obligación de enseñar, donde hallarán materia para las ordinarias doctrinas” Y agrega: “Y si la vida diere lugar, ofrezco los sermones de las domínicas del año y fiestas de los indios...”

Esta última obra, no llegó a concretarse, que sepamos. Pero las tres nombradas se imprimieron en Madrid: el *Tesoro* en 1639, en 406 páginas, mientras que el *Arte y vocabulario* y el *Catecismo* lo fueron en 1640, con 376 y 336 páginas, respectivamente. Todas esas obras están precedidas por la aprobación del P. Provincial Diego de Boroa y del licenciado Gabriel de Peralta, vicario general de Buenos Aires, en esa ciudad y el 4 de octubre de 1637. Todas llevan también la aprobación del Prelado de Río de Janeiro, sin otra indicación, pero en el *Arte y vocabulario* se especifica: *Aprobación del muy ilustre Dr. D. Lourenzo Hurtado de Mendoza. Prelado obispo electo del Río de Janeiro, Madrid, 7 de marzo de 1639.* Esta indicación muy bien puede referirse a las tramitaciones respecto del nuevo obispado, al parecer ya iniciadas en esa fecha.

Al margen de estas precisiones, lo sustancial son los conceptos vertidos en esos prólogos. Dice allí que el ha estado en esas provincias, que tiene experiencia de ellas y de sus lenguas; que ha consultado con otros indios de esas provincias y del Brasil y que no contienen nada contra la fe. A continuación elogia el celo del autor y de sus compañeros y del servicio que prestan. Destaca además que entre dichos gentiles -los guaraníes- no cabe esperar riquezas como de los del Perú. Y que ojalá los prelados del Brasil obtuvieran igual fruto, ponderando en particular el caso de un indio que trabajaba en un ingenio de Río de Janeiro, a quien por su celo, le encomendó fuera doctrinero de los suyos. Dice además, que no solo cabe la aprobación de la obra, sino agradecerla y estimarla.

Aquí concluye la aprobación de Lorenzo de Mendoza, de idéntico tenor para las tres obras lingüísticas mencionadas. Más adelante, el Consejo de Indias le pidió que examinara otra obra de Montoya, la *Conquista espiritual* que éste redactó fuera de programa y a pedido de su fervoroso auditorio madrileño. En esta obra, el prólogo del Prelado de

Río de Janeiro está fechado el 16 de mayo de 1639, dos meses después de los anteriores.

En este caso, la aprobación es aún más elogiosa y denota una singular simpatía por la obra misional de los jesuitas del Paraguay. Luego de explicar su cometido y comprobar que el libro no contiene nada contra la fe, agrega ponderaciones sobre esa labor misional, que le hacen pensar “en una nueva y primitiva Iglesia” de la cual dice ser “buen testigo por la proximidad de éstas a su diócesis”, elogiando la pobreza y el trabajo de estos religiosos, y concluyendo: “Puede la Compañía de Jesús honrarse con esta provincia, como la que trabajó más que todas”.

De la lectura de estos prólogos y de su aporte testimonial a ambos Consejos, surge que la figura de Lorenzo de Mendoza ha prestado a la defensa de las misiones de guaraníes un servicio valioso, pese a lo cual, su nombre casi no figura en esta etapa significativa de las mismas. Las oscilaciones políticas a que se vio envuelto tras la emancipación de Portugal lo perjudicaron, pues en definitiva, Mendoza quedó como un traidor para Portugal y olvidado para España.

Se frustra la creación del obispado de Río y olvido del antiguo prelado

Del rumbo posterior de Lorenzo de Mendoza, no es mucho lo que se conoce, y ello limitado sólo a los primeros años de la década de 1640. En ese tiempo la fortuna le fue adversa y padeció la frustración y el olvido.

Inicialmente, el rey Felipe lo presentó como candidato electo al obispado de Río de Janeiro, y por la misma vía, el 7 de octubre de 1639, solicitó a Roma la creación de la diócesis. Todo parecía marchar en sentido favorable; el mismo Mendoza parece haber olvidado su propuesta de permuta ofrecida tiempo atrás. Desde Roma se plantearon cuestiones vinculadas al financiamiento del trámite, al mismo tiempo que el obispo electo rogaba se cumpliera pronto con ese trámite, a fin de embarcarse cuanto antes en la flota que partía hacia la India, con escala en Río de Janeiro.

Pero el alzamiento portugués de diciembre de 1640 frustró ese propósito. Entre las indefiniciones e intrigas habidas, Lorenzo de Mendoza recibió de parte de Juan IV el ofrecimiento del priorato de Avis, orden religioso militar, ligada a la corona portuguesa. Pero Lorenzo de Mendoza prefirió continuar fiel a Felipe y se refugió en España. Ello le

valió ser declarado traidor al rey de Portugal, el 12 de abril de 1642, y que la sede de Río de Janeiro fuera otorgada por el monarca lusitano al P. Pedro Mariz de Loureiro, por “hallarse vacante”. Cabe imaginar que en semejante situación, el trámite iniciado en Roma quedó paralizado, al punto que ese obispado, recién fue creado en 1676, cuando el conflicto entre ambas monarquías se había disipado¹⁰.

Hasta aquí las noticias aportadas por su biógrafo Arlindo Rubert. El hallazgo de otro memorial de Mendoza, sin fecha, pero escrito probablemente a fines de 1644 o principios de 1645, aporta datos adicionales acerca de sus tribulaciones en Madrid y del despecho que sufrió al ver postergadas sus demandas y ajado en su investidura episcopal¹¹.

En ese texto el autor hace memoria de sus merecimientos y servicios, su conducta leal ante el levantamiento portugués, los avisos con los que alertó al rey, para luego recordar que, fruto de ello, el soberano dispuso “se lo acomodara acá”. Alude también al ofrecimiento que se le hizo del obispado de Yucatán, promesa que no se cumplió y lamenta que siendo obispo, no se lo ha atendido conforme a su dignidad; que se ha premiado a todos los leales, menos a él, y que por ello ha padecido persecución su familia en Portugal. Que carece de medios y se ha visto obligado a vender su coche, su pectoral y anillo, y que a sus sesenta años, lamenta haber perdido el tiempo en demandas estériles, pues dice: “Haber hablado con V. M. veintinueve veces y a los ministros, infinitas”, sin efecto alguno. Concluye pidiendo licencia para irse a Roma y buscar allí medios de subsistencia, con lo cual se despide.

Con posterioridad, no se conocen otras noticias de Lorenzo de Mendoza, confundido entre la ingratitud y el olvido, que seguramente amargaron sus últimos años.

Conclusiones

De los antecedentes expuestos, se desprenden las siguientes conclusiones:

1. La figura del prelado de Río de Janeiro adquiere a la luz de su trayectoria un relieve mayor que el que se le suponía, pues sus testimonios lo acreditan como un testigo privilegiado y crítico respecto de la

¹⁰ Las noticias sobre esta etapa en Arlindo Rubert, *ob. cit.* 30-33.

¹¹ El memorial dice: “Justificación y satisfecho del obispo de Río de Janeiro, en razón de su huida a Roma”, en 8 páginas, impresas en castellano. En Biblioteca Nacional, Madrid, MS. 2376.

acción predatoria de los paulistas y el comercio de esclavos indios en las villas del sur del Brasil.

2. Ese testimonio parece haber tenido peso en las juntas que Felipe IV^o convocó en Madrid, donde se lo escuchó junto con Montoya, y de modo especial su participación parece evidente en la redacción de la real cédula de 1639 para la jurisdicción del Brasil.

3. Los prólogos que dedicó a las obras de Montoya, lejos de ser aprobaciones formales, traslucen una real admiración por el autor y por la obra de los jesuitas de la provincia del Paraguay.

4. En lo personal, Lorenzo de Mendoza no alcanzó el episcopado de Río de Janeiro ya que la crisis política le fue adversa, y ambas monarquías lo olvidaron o lo estigmatizaron. En lo institucional, esa misma crisis postergó la creación de ese obispado hasta 1676, cuando ya las circunstancias eran muy distintas en el plano internacional. A su vez, la historiografía apegada al nacionalismo lusitano, incluso clerical, contribuyó a esta doble descalificación, mientras que los textos hispanoamericanos, simplemente olvidaron su nombre y sus servicios.

Bibliografía

- ASTRAIN, Antonio. *Jesuitas, guaraníes y encomenderos. Historia de la Compañía de Jesús en el Paraguay*. Asunción, CEPAG, 1995.
- DA SILVEIRA CAMARGO, Paulo F. *Historia eclesiástica do Brasil*. Petrópolis, Vozes, 1955.
- HOORNAERT, E. (Coordinador) *Historia da Igreja no Brasil*. 1^o Época. Petrópolis, Vozes y Paulinas, 1983.
- RUBERT, Arlindo. *O prelado Lourenço de Mendoza, Primer obispo do Río de Janeiro*. Revista de IHGB, 311 (abril-junio 1976) 13-33. En ese estudio se incluyen datos proporcionados por autores anteriores.
- WEHLING, Arno y María José C. de Wehling. *Formacao do Brasil colonial*. Río de Janeiro, Nova Fronteira, 1994, capítulo IV. J. Capistrano de Abreu. *Capítulos de historia colonial (1500-1800)* 5^o edición. Río de Janeiro, 1969.